



DECRETO DE ALCALDIA Nº +05 / 2021.-

ZAPALLAR,

0 8 ABR 2021

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de alcaldía Nº 1.926/2020 de fecha 08 de septiembre del 2020, delega firmas del señor Alcalde. En caso de ausencia del titular. Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular".

CONSIDERANDO:

Copia de Licencia Médica Electrónica N° 3 050493198-6, de fecha 25 de marzo del 2021.

DECRETO:

1º RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MÉDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	N° días	Desde	Hasta
VALERY ALTAMIRANO PÉREZ				
Docente		30	24.03.2021	22.04.202
Liceo Zapallar				

"Por Orden del señor Alcalde"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

6 Antonio Molina Daine ecretario Municipal

C: EDUCACION / Licencias Médicas

DISTRIBUCION:

DEPTO. EDUCACION.

2.- REGISTRO SIAPER.

OFICINA DE TRANSPARENCIA

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

